



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR EDUCACIÓN

1. Presentación.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral”.

La misión de la SED es promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

En desarrollo de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” basado en su objetivo 4 “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”, se formuló el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas” a cargo de la SED. Este proyecto busca *intervenir 310 sedes educativas y administrativas con acciones de mejoramiento a la infraestructura y/o dotaciones para el aprendizaje* con el fin de contar con espacios dignos que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital en su objetivo 3 “Bogotá confía en su potencial”, establece el propósito de fortalecer la confianza en el potencial humano de la ciudad mediante una educación que asegure el acceso y la calidad, y que responda a las necesidades de todos los habitantes, especialmente los más vulnerables y las minorías. Las metas específicas incluyen mejorar la atención en la primera infancia, aumentar los niveles de competencia en áreas clave como lectura crítica y matemáticas, y fortalecer las habilidades laborales y las oportunidades de formación para el trabajo, aumentar el tránsito a la educación posmedia, entre otras.

Adicionalmente, el programa 16 “Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano”, se enfoca en proporcionar una base sólida para el desarrollo temprano mediante la integración de recursos pedagógicos que apoyen el aprendizaje lúdico y exploratorio, esencial para el desarrollo cognitivo y emocional. La atención y recursos dedicados durante esta etapa fundamental tienen un impacto duradero para el éxito educativo y personal a largo plazo, por lo cual también se contempla el fortalecimiento de los programas y estrategias encaminadas a mejorar el acceso, permanencia y graduación en la educación posmedia. En el mismo sentido, el programa 17 “Formación para el Trabajo y Acceso a Oportunidades Educativas” se centra en la inclusión social y la equidad en la educación, donde el acceso equitativo a materiales pedagógicos y tecnológicos de calidad es crucial para asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

Para lograr estos objetivos, la estrategia de la SED se propone:

Este documento es una versión
Es válido legalmente al amparo
la Ley 527 de 1999



impresa del original que fue generado digitalmente
del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Renovar y actualizar el equipamiento tecnológico obsoleto en las instituciones educativas. Es fundamental sustituir los equipos desactualizados que ya no cumplen con las demandas del entorno educativo actual. La renovación tecnológica asegura que los/las estudiantes tengan acceso a dispositivos y herramientas que soporten aplicaciones educativas avanzadas y contenidos interactivos, permitiendo un aprendizaje más dinámico y eficaz. Este proceso es esencial para reducir la brecha digital y garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes, independientemente de su contexto socioeconómico, tengan acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje.
- Implementar nuevas tecnologías que faciliten el aprendizaje interactivo considerando las necesidades emergentes de los/las estudiantes y docentes, en los procesos formativos de la educación preescolar, básica, media y posmedia, ésta última mediante los multicampus universitarios.
- Promover la integración de tecnologías de información y comunicación (TIC) en los currículos, asegurando que tanto estudiantes como profesores estén equipados con las herramientas necesarias para un aprendizaje efectivo en el siglo XXI.
- Proveer material pedagógico que promueva el desarrollo integral de los y las estudiantes para fomentar un aprendizaje activo y significativo desde la primera infancia hasta la educación posmedia. Estos recursos, que incluyen juegos didácticos, sets de exploración científica, materiales de arte y manualidades, permiten a los y las estudiantes interactuar de manera dinámica con el contenido, desarrollando habilidades cognitivas, motoras y socioemocionales esenciales. La inversión en material pedagógico asegura que los procesos de enseñanza sean más efectivos y pertinentes, ayudando a los/las estudiantes a desarrollar competencias críticas y creativas desde edades tempranas

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales

- Llevar a cabo la reposición de equipos obsoletos que priorice las instituciones con mayores carencias y donde la actualización tecnológica pueda tener un impacto más significativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Implementar y actualizar tecnologías que equipen a los y las estudiantes con habilidades digitales y permitan un aprendizaje adaptado a las necesidades individuales, mejorando la experiencia educativa y preparando a los y las estudiantes para el futuro.
- Utilizar material pedagógico para promover un aprendizaje activo desde la primera infancia hasta la educación posmedia, apoyando el desarrollo cognitivo, emocional y social, y asegurando que todos los y las estudiantes, incluidos aquellos con necesidades especiales, tengan acceso a oportunidades equitativas de aprendizaje.
- Asegurar que las nuevas dotaciones sean sostenibles y estén alineadas con las necesidades pedagógicas actuales y futuras.

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD

	Línea	Educación como eje de potencial humano
--	--------------	---

Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Concepto	Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.		
Componente de gasto (marque "X"):	Gestión Pública Local	X	Presupuestos Participativos	
Indicador	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos			
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>La inversión en tecnología y material pedagógico es fundamental para mejorar y actualizar los ambientes de aprendizaje en las instituciones educativas públicas de Bogotá y los multicampus universitarios. Los gastos están diseñados para proporcionar a estudiantes y docentes acceso a recursos modernos y adecuados, apoyando y enriqueciendo los procesos educativos y pedagógicos, según los programas mencionados del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.</p> <p>La renovación y actualización del equipamiento tecnológico permitirá sustituir equipos tecnológicos obsoletos para garantizar que las herramientas y dispositivos utilizados en las aulas se alinean con las demandas educativas actuales. La renovación tecnológica permite a los y las estudiantes acceder a herramientas avanzadas y contenidos interactivos que facilitan un aprendizaje más dinámico y eficaz. Para ello, es fundamental priorizar la actualización de equipos en instituciones con mayores carencias, asegurando que todos los y las estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico, tengan acceso a las mismas oportunidades tecnológicas. Este enfoque contribuye al cumplimiento del Programa 17, que busca fortalecer las habilidades laborales y las oportunidades de formación para el trabajo y formación posmedia.</p> <p>Adicionalmente la dotación de recursos tecnológicos diversos establecidos en las fichas previstas por la Dirección de Dotaciones Escolares (DDE) de la SED, permite la inclusión de una variedad de recursos tecnológicos, más allá de equipos de cómputo, con el fin de enriquecer los entornos de aprendizaje y promover métodos de enseñanza innovadores que facilitan experiencias educativas interactivas y que permitan a los estudiantes experimentar con diferentes herramientas, apoyando el desarrollo de competencias digitales y técnicas desde edades tempranas. Este enfoque se alinea con los objetivos del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del potencial humano del PDD al considerar las necesidades emergentes de los estudiantes y docentes.</p> <p>En el mismo sentido la dotación de los ambientes escolares con material pedagógico es crucial para fomentar un aprendizaje activo y significativo desde la primera infancia. Estos recursos permiten a los y las estudiantes interactuar de manera dinámica con el contenido, desarrollando habilidades cognitivas, motoras y socioemocionales esenciales para su desarrollo integral. La provisión de recursos académicos como juegos didácticos, sets de exploración científica, materiales de arte y otros recursos pedagógicos, facilitan el aprendizaje a través de la exploración y la creatividad,</p>			

	<p>asegurando que los procesos de enseñanza sean más efectivos y pertinentes.</p> <p>El objetivo es dar a estudiantes y docentes acceso a recursos modernos y adecuados que apoyen y enriquezcan los procesos educativos y pedagógicos en los que participen, y que complementen la dotación asignada a las IED y los multicampus universitarios desde la DDE.</p>
<p>Lista de opciones elegibles</p>	<p>Opción elegible 1: Material pedagógico</p> <p>Comprende la provisión de los elementos que conforman el kit de material pedagógico para la primera infancia y que incluye juegos didácticos, sets de exploración científica, materiales de arte y manualidades, y otros recursos educativos que fomentan un aprendizaje activo y significativo, conforme las fichas técnicas definidas por la DDE. Estos materiales serán priorizados previamente en un ejercicio de identificación de necesidades adelantado en conjunto por la comunidad educativa, las alcaldías locales, los/las docentes y la SED.</p> <p>La dotación debe estar dirigida a IED que presenten alguna de estas características en la dotación de material pedagógico de primera infancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegios cuya dotación presenta carencia, deficiencia, obsolescencia y/o deterioro que impida su uso adecuado. - Colegios cuya dotación actual no cumpla con los estándares requeridos para aportar significativamente en los procesos de enseñanza - aprendizaje. <p>Para la reposición de elementos dotacionales se debe tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IED con dotaciones que hayan cumplido su vida útil. - IED con concepto técnico de inservibles emitido por el/la docente idóneo. - IED con dotaciones que cuenten con autorización para la baja de estos y no cuenten con elementos para reposición. <p>Adicionalmente, los proyectos a través de los cuales se pretenda adquirir material pedagógico para la primera infancia deben cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificar los objetivos pedagógicos que se asocian con la adquisición de este material para las IED junto con el aval de la Dirección de Preescolar y Básica, como requisito previo para la aprobación de la DDE para el proyecto. - No incluir la compra de elementos de dotación diferentes a material pedagógico de primera infancia o tecnología. - No incluir la compra de elementos de dotación que no correspondan a las fichas técnicas vigentes, salvo que cuenten con autorización expresa de la DDE. <p>Las adquisiciones de material pedagógico de primera infancia realizadas a través de los FDL para las IED deberán seguir la siguiente ruta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de necesidades de las IED que se pretendan beneficiar en la respectiva localidad. Este diagnóstico debe evidenciarse con un

	<p>documento en el que la Alcaldía Local (AL) especifique los elementos que pretende adquirir para cada IED teniendo en cuenta las fichas técnicas de la DDE, las cuales deberán solicitar en su versión actualizada.</p> <p>2. Revisión de la DDE de los elementos a adquirir y, si procede, autorización para la compra. Este punto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Una visita de la DDE a las IED para confirmar la necesidad dotacional. ○ La aprobación, de ser necesario, de la adquisición de los elementos con fichas técnicas diferentes a las vigentes en la DDE ○ El cruce del listado remitido por la AL para asegurarse de que los mismos elementos no hacen parte de los procesos de adquisición que están en curso en la DDE. ○ Verificación de la articulación con la Dirección de Preescolar y Básica en el marco de un proyecto pedagógico. <p>Una vez la AL recibe la autorización de la DDE para el proyecto, puede iniciar a ejecutarlo con las respectivas compras. Adicionalmente, es necesario que la AL y las IED tengan en cuenta que la entrega de los elementos en las instituciones educativas debe ir acompañada del comprobante de ingreso al almacén, que debe suscribir el rector/a según los términos establecidos en el procedimiento vigente. Adicionalmente, debe realizarse el ingreso al inventario de la IED y de la SED según el procedimiento vigente que podrá consultarse con la DDE. Del cumplimiento de este último paso depende que el elemento sea cubierto o no por la póliza de la entidad.</p> <p>Para el caso de las adquisiciones que pretendan beneficiar multicampus universitarios no aplicará la opción elegible de material pedagógico.</p> <p>Para el caso de los colegios rurales de las localidades de Usme y Sumapaz este material pedagógico podrá estar vinculado a programas de desarrollo agrícola.</p>
	<p>Opción elegible 2: Tecnología y computadores</p> <p>Comprende la dotación de elementos tecnológicos en las instituciones educativas públicas y multicampus universitarios, incluyendo equipos de cómputo, proyectores, cámaras y demás dispositivos previstos en las fichas técnicas definidas por la DDE. Estos elementos serán priorizados previamente en un ejercicio de identificación de necesidades adelantado por la AL y que será validado por la SED.</p> <p>La dotación debe estar dirigida IED y multicampus universitarios que presenten alguna de estas características en la dotación de elementos tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones con necesidades específicas. - Instituciones cuya dotación presenta carencia, deficiencia, obsolescencia y/o deterioro que impida su uso adecuado. - Instituciones cuya dotación actual de los espacios de aprendizaje no cumpla con los estándares requeridos para aportar significativamente en

los procesos de enseñanza - aprendizaje y el adecuado funcionamiento administrativo.

Para la reposición de elementos dotacionales se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Instituciones con dotaciones que hayan cumplido su vida útil. Para computadores se debe tener en cuenta la base de datos de obsolescencia de la DDE en su versión actualizada.
- Instituciones con concepto técnico de inservibles emitido por la Mesa de Ayuda de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).
- Instituciones con computadores que cuenten con autorización para la baja y no cuenten con elementos para reposición.

Adicionalmente, los proyectos a través de los cuales se pretenda adquirir elementos tecnológicos deben cumplir con:

- Justificar los objetivos pedagógicos y/o de gestión que se asocian con la adquisición de este material para las Instituciones junto con el aval del área técnica correspondiente, como requisito previo para la aprobación de la DDE para el proyecto.
- No incluir la compra de elementos de dotación diferentes a material pedagógico de primera infancia o tecnología.
- No incluir la compra de elementos de dotación que no correspondan a las fichas técnicas vigentes, salvo que cuenten con autorización expresa de la DDE.

Las adquisiciones de elementos de tecnología realizadas a través de los FDL para las IED y los multicampus universitarios deberán seguir la siguiente ruta:

1. Diagnóstico de necesidades de las Instituciones que se pretendan beneficiar en la respectiva localidad. Este diagnóstico debe evidenciarse con un documento en el que la AL especifique los elementos que pretende adquirir para cada Institución teniendo en cuenta las fichas técnicas de la DDE, las cuales deberán solicitar en su versión actualizada. Para el caso de los multicampus universitarios, las fichas técnicas para la adquisición de elementos dotacionales deberán ser establecidas de común acuerdo entre los Fondos de Desarrollo Local y las Instituciones de Educación Superior (IES) beneficiarias.
2. Revisión de la DDE de los elementos a adquirir y, si procede, autorización para la compra. Este punto puede incluir:
 - Una visita de la DDE a las IED para confirmar la necesidad dotacional.
 - La aprobación, de ser necesario, para la adquisición de elementos con fichas técnicas diferentes a las vigentes en la DDE.
 - El cruce del listado remitido por la AL para asegurarse de que los mismos elementos no hacen parte de los procesos de adquisición que están en curso en la DDE.
 - Verificación de la articulación con el área técnica responsable en el marco de un proyecto pedagógico.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ El compromiso de la AL para asegurar la adecuación de los espacios necesarias para la instalación y el buen uso de los elementos adquiridos. Para esto, puede ser necesario solicitar el apoyo de la OTIC y/o del área técnica correspondiente <p>Una vez la AL recibe la autorización de la DDE para el proyecto, puede iniciar a ejecutarlo con las respectivas compras. Adicionalmente, es necesario que la AL y las IED tengan en cuenta que la entrega de los elementos en las instituciones educativas debe ir acompañada del comprobante de ingreso al almacén, que debe suscribir el rector/a según los términos establecidos en el procedimiento vigente. Adicionalmente, debe realizarse el ingreso al inventario de la IED y de la SED según el procedimiento vigente que podrá consultarse con la DDE y que puede incluir la plaquetización de los elementos. Del cumplimiento de este último paso depende que el elemento sea cubierto o no por la póliza de la entidad. Para el caso de los multicampus universitarios este paso se desarrollará de conformidad con las políticas internas de las IES beneficiarias, en el marco de su autonomía universitaria. En estos casos no se vinculará a la DDE por no ser de su competencia llevar la adquisición o los inventarios de entidades distintas a las IED y a la SED.</p>
<p>Criterios elegibilidad de</p>	<p>Los proyectos propuestos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>Estar enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación y el Plan de Desarrollo Local.</p> <p>Si bien en concepto de gasto se encuentra articulado en el Plan de Desarrollo Local al programa 16 del Objetivo 3 del Plan de Desarrollo Distrital, el aporte se realiza a través de las metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024 – 2027":</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Entregar 12 colegios restituidos y dotados para mejorar la calidad de la oferta educativa.” - “Intervenir 310 sedes educativas y sedes administrativas con acciones de mejoramiento a la infraestructura y/o dotaciones para el aprendizaje.” <p>Por lo que es necesario vincularlas según corresponda.</p> <p>Complementar los procesos de adquisición que se adelantan al interior de la DDE. Para garantizarlo, debe referirse exclusivamente a material pedagógico de primera infancia y/o elementos tecnológicos (incluyendo computadores), y su adquisición debe contar con autorización expresa de la DDE.</p> <p>Estar orientados a IED y multicampus universitarios que tengan elementos obsoletos o insuficientes para satisfacer las necesidades actuales de los estudiantes.</p> <p>Estar orientados a IED y multicampus universitarios que no cuenten con los recursos tecnológicos mínimos necesarios para ejecutar su proyecto educativo.</p>
<p>Criterios viabilidad de</p>	<p>Aspectos Técnicos</p> <p>Cumplir con los estándares internacionales de calidad, seguridad y eficiencia, entre otros, plasmados en:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Norma Técnica NTC EN 71-1 Seguridad de los Juguetes. Parte 1: Propiedades Mecánicas y Físicas, ratificada el 13 de abril de 2016. - Norma Técnica, NTC EN 71-2 Seguridad de los Juguetes. Parte 2: requisitos de inflamabilidad, ratificada el 9 de diciembre de 2015. - Norma Técnica NTC EN-71-3 Seguridad de los Juguetes. Parte 3: especificación para la migración de ciertos elementos, ratificada el 17 de febrero de 2016.
	<p>Garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de las dotaciones y los criterios técnicos establecidos por la SED para cada componente según el tipo de dotación.</p>
	<p>Asegurar la pertinencia, coherencia y articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y programas de las instituciones a beneficiar.</p>
	<p>Incluir o verificar el cumplimiento de las condiciones de adecuación previa necesarias tales como: puntos de internet, adecuación de redes eléctricas, transporte y logística, entre otros y según corresponda</p>
	<p>Considerar los precios históricos que proporcionará la SED al hacer el estudio de mercado, así se tomará como referencia los precios establecidos en los acuerdos marco de Colombia Compra Eficiente. Estos deben considerarse al momento de formulación del proyecto y para hacer el estudio de la viabilidad, aclarando que dichos costos deben corresponder a características de calidad, servicio postventa, asesoría, capacitación, garantía, instalación y condiciones que justifiquen dotaciones de excelente calidad y pertinencia.</p>
	<p>Seguir a cabalidad las fichas técnicas de los elementos dotacionales que fueron autorizadas por la DDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas técnicas elementos de tecnología - Fichas técnicas kit material pedagógico
	<p>Aspectos Sociales</p>
	<p>Focalizar en IED que sirvan a comunidades con alto índice de vulnerabilidad social y económica para reducir las brechas educativas.</p>
	<p>Asegurar que los equipamientos propuestos faciliten la inclusión de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades especiales.</p>
	<p>Aspectos Ambientales</p>
	<p>Optar por equipamientos que sean energéticamente eficientes, tengan un bajo impacto ambiental y sean duraderos.</p>
	<p>Asegurar que las dotaciones de equipos de cómputo cumplan, como mínimo, las siguientes certificaciones ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DE DURABILIDAD MIL-STD-810G Y/O 810H - CERTIFICACIÓN NORMA AMBIENTAL EPEAT BRONZE, Y/O SILVER, Y/O GOLD - CERTIFICACIÓN NORMAS ENERGY STAR MINIMO 7.0
	<p>Contemplar que la disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos debe hacerse según el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
<p>CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	

Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:

ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL

Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	Contar con materiales pedagógicos y didácticos para que permitan el desarrollo de las actividades académicas de los niños, niñas y adolescentes.
Juventud	Contar con materiales pedagógicos y didácticos para que permitan el desarrollo de las actividades académicas de los y las jóvenes, ampliando de esta manera las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.
Adultez	No aplica
Envejecimiento y Vejez	No aplica
Raizales	Contar con materiales pedagógicos y didácticos que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones y la diversidad étnica y cultural de los grupos raizales colombianos.
Rrom	Contar con materiales pedagógicos y didácticos que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones y la diversidad étnica y cultural de los grupos Rrom colombianos.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Contar con materiales pedagógicos y didácticos que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones y la diversidad étnica y cultural de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras colombianas.
Pueblos Indígenas	Contar con materiales pedagógicos y didácticos que permitan rescatar y sensibilizar sobre la historia, las identidades, las tradiciones y la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas colombianos.
Víctimas del conflicto	Disponer materiales pedagógicos y didácticos que permitan el acercamiento a los usos y costumbres de las diferentes regiones del país, desde las prácticas culturales propias generando escenarios de inclusión que promuevan el dialogo, la reconstrucción y reparación de la memoria histórica, para lo cual se puede acudir a tecnología a través de la realidad virtual.
Discapacidad	Disponer de materiales pedagógicos que permitan realizar adaptaciones a los espacios y ambientes según las necesidades específicas de la población con discapacidad del colegio en particular, como sillas de adaptación, tableros de anticipación, tapetes y tubos sensoriales, entre otros. Dotación con ayudas técnicas y tecnológicas basadas en el diseño universal de aprendizaje.
Habitabilidad en calle	No aplica

Familias	No aplica
Sectores LGBTI	No aplica
ENFOQUE DE GÉNERO	
No aplica dado que las dotaciones escolares se asignan al colegio para beneficio de todos los y las estudiantes, de tal manera que no es posible que se adquieran dotaciones con uso específico para algún género.	
ENFOQUE TERRITORIAL	
Para el caso de los colegios rurales de las localidades de Usme y Sumapaz este material pedagógico podrá estar vinculado a programas de desarrollo agrícola.	
OTRAS ACCIONES	
No aplica	